

literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTA-

1
2 RID : En el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar la siguiente , de AUMENTO DE CAPITAL
4 Y REFORMA DE ESTATUTOS , que se contiene en las siguien
5 tes cláusulas : P R I M E R A . Compareciente . Compa-
6 rece el señor GUILLERMO ANDRADE OCHOA , de estado ci-
7 vil casado , mayor de edad , de profesión industrial ,
8 de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciu-
9 dad de Quito , hábil para contratar , en calidad de-
10 Presidente - Subrogante del Gerente General de la com-
11 pañia MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON -
12 MEZCLALISTA S. A. , según se desprende de los-
13 documentos habilitantes que se agregan a la pre-
14 sente escritura pública . Además se agrega el Acta
15 de la Junta General de Accionistas celebrada el treⁱⁿ
16 ta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. / SEGUN-
17 DA: ANTECEDENTES. Mediante escritura pública otorga -
18 ante el Doctor Juan del Pozo C. Notario Vigésimo Octa-
19 vo del cantón Quito , se constituyó la compañía denomi-
20 nada MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON MEZCLALIS-
21 TA S.A. , el veinte y dos de marzo de mil novecientos-
22 ochenta y tres , con un capital social de UN MILLON DE
23 SUCRES dividido en mil acciones de un mil sucres cada
24 una . Esta compañía se aprobó mediante resolución núme
25 ro doce mil trescientos noventa y uno del quince de
26 abril de mil novecientos ochenta y tres ; y se inscri-
27 bió en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril
28 de mil novecientos ochenta y tres , bajo el número -

C U A D R O D E S O C I O S

	CAP. ANT.	CAP. SUS.	CAP. TOTAL	ACC.	
1					
2					
3	GUILLERMO				
4	2'800.000	4'200.000	7'000.000	7000	
5	GUILLERMO				
6	400.000	600.000	1'000.000	1.000	
7	YOLANDA				
8	400.000	600.000	1'000.000	1000	
9	CARLOS				
10	200.000	300.000	500.000	500	
11	RODRIGO				
12	200.000	300.000	500.000	500	
13	TOTAL	4'000.000	6'000.000	10'000.000	10000

14 - Q U I N T A . CLAUSULA HABILITANTE . El compareciente
 15 en su calidad de representante legal de la compañía -
 16 - MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON S.A. MEZCLALIS
 17 TA declara bajo juramento que las fuentes usadas en -
 18 este aumento de capital corresponden a la realizada -
 19 contable de la compañía y que el valor suscrito para -
 20 el aumento de capital ha sido sacado de la Reserve -
 21 Por Revalorización del Patrimonio de la compañía . -

22 S E X T A . DECLARACIONES . En mérito de lo anterior-
 23 mente expuesto , el compareciente en representa de -
 24 MEZCALDORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON S.A. MEZCLALIS
 25 TA , eleva a escritura pública las resoluciones toma-
 26 das por la Junta General Universal de Accionistas , -
 27 celebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos
 28 noventa y cuatro y declara : Uno) Que el capital so--



1 cial queda aumentado en la suma de SEIS MILLONES DE SU-
2 CRES de manera que el nuevo capital social de la compa-
3 ñía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES . Dos) Que consecuente
4 mente con la forma en que se ha suscrito y pagado el -
5 presente aumento de capital , de acuerdo a lo resuelto-
6 en la Junta Universal , el capital que corresponde a -
7 los accionistas es el detallado en el cuadro dentro de-
8 la cláusula cuarta . Tres) Que quedan reformados los -
9 estatutos de acuerdo a la cláusula tercera . Cuatro) -
10 Se solicita al señor Notario que incorpore al texto de-
11 esta escritura la copia certificada del Acta de Junta -
12 Universal celebrada el veinte y dos de junio de mil no-
13 vecientos noventa y cuatro y la copia certificada del -
14 nombfamiento de Presidente de la compañía que se agre--
15 gan como documentos habilitantes . - Cinco) Que todos -
16 los accionista de la compañía son de nacionalidad ecua-
17 toriana . Usted señor Notario , se servirá agregar las-
18 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
19 acto . Hasta aquí la minuta que se halle firmada por la
20 Doctora Gabriela Mancero , Abogado con matrícula profe-
21 sional Número : tres mil novecientos veinte y seis , -
22 del Colegio de Abogados de Quito , la misma que el com-
23 pareciente acepta y ratifica en todas sus partes y lei-
24 da que le fue íntegramente esta escritura por mí, el No-
25 tario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
26 doy fe . firmado) GUILLERMO ANDRADE. C.N.170024458-3 . -
27 firmado) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ . -
28

MEZCLALISTA S. A.

MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN S.A.

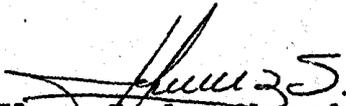
Señor Don.
Guillermo Andrade Ochoa.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

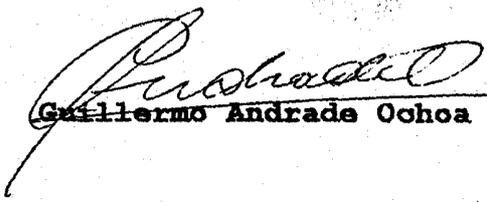
La Junta General de Accionistas de MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN S.A. MEZCLALISTA celebrada en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1.994, resolvió reelegirle a Ud. como ~~Presidente~~ Encontrándose Ud. presente, aceptó y tomó posesión del cargo ante la misma Junta, desde ese momento quedó investido de todas las atribuciones y facultades que los Estatutos confieren al ~~Presidente~~.

El presente nombramiento regirá durante CUATRO AÑOS y constituye título, el mismo que deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que ejerza la representación Legal de la Compañía.

atentamente


GArg. Carlos Morochz Santos.
Gerente

Acepto el cargo y lo desempeñaré de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos de la Compañía.


Guillermo Andrade Ochoa

Quito, 30 de marzo de 1.994

Esta Compañía se constituyó el veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres ante la Notaria vigésima Octava del Cantón Quito a cargo del Dr. Juan Del Pozo C, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Abril del mismo año, mediante resolución número 12.391 e inscrita en el registro Mercantil el 29 de Abril de 1983, con el número 396, tomo 114, anotada en el repertorio con el número 5374.

Con esta fe ha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5144 del Registro de Nominamientos Tomo 125 Quito, a 19 AGO. 1994

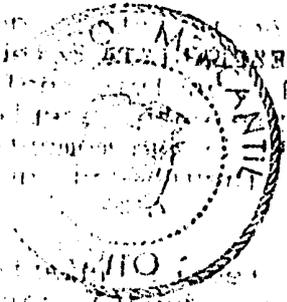
2 ATALLAJEM

0000006

REGISTRO MERCANTIL

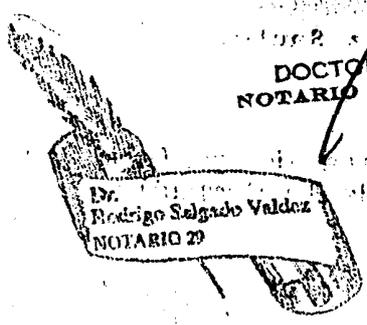
[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 11 de noviembre de 1994

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Quito, 9 de noviembre de 1994.

Señor Guillermo Andrade Ochoa.
Presidente de Mezclalista S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Carlos Morochz en calidad de Gerente General de la
Compañía, por medio de la presente le informo que me au-
sentaré temporalmente de mi cargo.

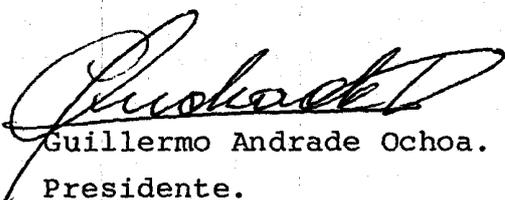
Consecuentemente a través del presente documento le auto-
rizo para que, a fin de que, en su calidad de presidente de
la compañía me subroge, suscriba y ejecute todos los actos
y documentos que sean necesarios en mi ausencia, y en espe-
cial suscriba el aumento de capital a decidirse por la com-
pañía.



Arq. Carlos Morochz Santos.
Gerente General.

Quito, 9 de noviembre de 1994.

Acepto la subrogación de conformidad a lo establecido en
el presente documento.



Guillermo Andrade Ochoa.
Presidente.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA:**

**MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON
S.A.**

MEZCLALISTA

En la ciudad de Quito, Junio 22 de 1994 a las once horas en el local de la Compañía, ubicado en la "Panamericana Norte Km 6,5 se reúnen los Accionistas de la Compañía en Junta Universal, estando presente todos los Accionistas, es decir, la totalidad del Capital Social Pagado y Suscrito. Está presente además, el Comisario de la empresa Sr. Fausto Londoño. todos aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, sin que hayan puesto limitación alguna a los temas a tratarse que se detallan en adelante.

Accionistas presentes:

Guillermo Andrade Ochoa propietario de 2800 acciones pagadas, correspondientes al 70% del Capital.

Guillermo Andrade Torres, propietario de 400 acciones pagadas, correspondiente al 10% del Capital.

Nolanda Andrade Torres, propietaria de 400 Acciones pagadas, correspondiente al 10% del Capital,

Carlos Morochz Santos propietario de 200 acciones pagadas, correspondiente al 5% del Capital.

Rodrigo Bermeo Rosales propietario de 200 acciones pagadas, correspondiente al 5% del Capital. Todos los comparecientes lo hacen por sus propios derechos.

Presidió la reunión el Sr. Guillermo Andrade Ochoa, como Presidente, y actuó como secretario el Arq. Carlos Morochz Santos como Gerente General de la Empresa de conformidad con los Estatutos de la Compañía.

Se deja constancia de que NO EXISTE convocatoia. Por cuanto se trata de una Junta Universal que la totalidad de los accionistas acordaron en realizar, con una hora de anticipación.

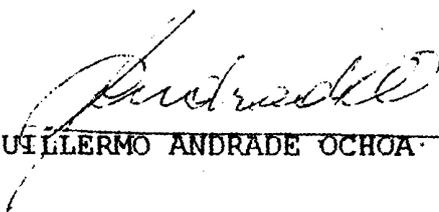
El punto a tratarse es el aumento del Capital Social y consiguiente reforma de Estatutos, ya que, según resolución No.93.1.1.3.009 del 16 de Agosto de 1993 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No 266 del 1 de Septiembre de 1993, se fijó como Capital Mínimo en cinco millones de sucres para las Compañías Anónimas.

La Junta Universal de Accionistas decidió por unanimidad aumentar el Capital Social en SEIS MILLONES / (6'000.000,00) ~~00000008~~ sucres. de manera que el nuevo Capital Social de la Empresa es de DIEZ MILLONES de Sucres el mismo que estaba en CUATRO millones de sucres, utilizando para ello la Reserva Por Revalorización del Patrimonio, en la cifra que sea necesaria hasta alcanzar el aumento acordado. Se resuelva además que los accionistas suscriban la totalidad de su opción de aumento en proporción a sus aportes.

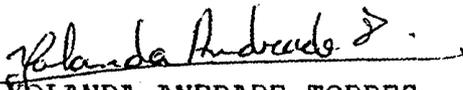
En consecuencia se reforma el artículo cuarto de los Estatutos referente al Capital, para que diga:

"CAPITAL SOCIAL".- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES de sucres (S/.10'000.000,00) divididos en 10000 acciones nominativas y ordinarias de MIL sucres (S/: 1000.00) cada una. Se decide facultar al Sr. Guillermo Andrade Ochoa para que realice los trámites necesarios para el aumento del Capital y para que suscriba la escritura respectiva.

Terminado el motivo de la Junta, siendo la trece horas se procede a dar lectura del Acta respectiva. la cual es aprobada por unanimidad y se procede a su suscripción por parte de los Accionistas.


GUILLERMO ANDRADE OCHOA


GUILLERMO ANDRADE TORRES

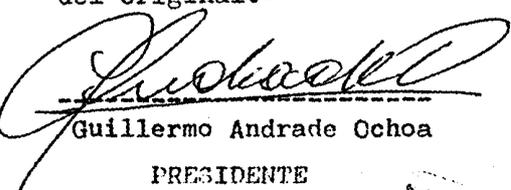

YOLANDA ANDRADE TORRES


CARLOS MOROCHZ SANTOS

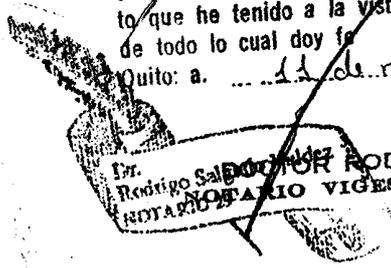

RODRIGO BERMEO ROSSALES


FAUSTO LONDOÑO
COMISARIO

Doy fe que es fiel copia del original.-


Guillermo Andrade Ochoa
PRESIDENTE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) o (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a. 11 de noviembre de 1994


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

1
2
3 Se otorgó ante mí ,

4 en fe de ello confiero esta TERCERA

5 COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito,

6 a catorce de noviembre de mil novecientos noven

7 ta y cuatro .-

8
9
10 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

11 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

12
13
14
15 RAZON : Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.3429 , dictada por

16 la Superintendencia de Compañías el 15 de diciembre de 1994

17 fue aprobada la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y

18 REFORMA DE ESTATUTOS DE MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HOR-

19 MIGON MEZCLALISTA S.A. , otorgada ante mí , el 11 de noviem

20 bre de 1.994 . - Tomé nota de este particular al margen de

21 la respectiva matriz . Quito a , 16 de diciembre de 1.994 .

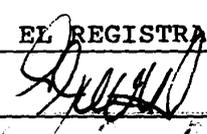
22
23
24 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

25 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

26

27

28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-
2 solución número tres mil cuatrocientos veinte y nueve de la
3 Sra. Intendenta de Compañías de Quito, Encargada de 15 de Di-
4 ciembre de 1994, bajo el número 37 del registro Mercantil, to-
5 mo 126.- se tomó nota al margen de la Inscripción número 396
6 del registro Mercantil, de 29 de Abril de 1983 a fs. 989 vta.
7 tomo 114.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatu-
9 tos de la compañía "MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON
10 MEZCLALISTA S.A.", otorgada el 11 de Noviembre de 1994 ante
11 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Sal-
12 gado Valdez.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art
13 Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo estable-
14 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en
15 el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se a-
16 notó en el Repertorio bajo el número 324.- Quito, a cuatro de
17 Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.
18 
19 
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPANIA MEZCLALISTA SOCIEDAD ANONIMA - OTORGADA ANTE
EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE ESTE CANTON, DOCTOR
RODRIGO SALGADO VALDEZ, SEGUN LO ORDENADO POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS , MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 9.1.1.1. 3429 DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- QUITO, DIEZ DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR